



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230003200	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Gobernacion Del Atlantico	29/03/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento Del Asunto De La Referencia 2. Librar Mandamiento De Pago A Favor De Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías Y A Cargo Del Departamento Del Atlántico, Por La Suma De Cuatro Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Pesos (4.190.859) Mas Los Intereses Que Se Generen, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Notificar La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



					Presente Providencia Personalmente Al Representante Legal De La Entidad Demandada. 4. Téngase Al Dr. Juan Fernando Granados Toro, En Calidad De Apoderadode La Entidad Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.N
08001310500720220040300	Ordinario	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	Jose Luis Pinzon Duarte	29/03/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - . Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Y A Cargo De José Luis Pinzón Duarte, Por La Suma Tres Millones Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Mil Quinientos

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



Cincuenta Pesos  
(.3.474.550) Por Capital  
Adeudado Más Seis  
Millones Novecientos  
Veintiséis Mil Pesos  
(6.926.000) Por Concepto  
De Intereses Y Los Que Se  
Sigan Causando Hasta  
Que Se Logre El Recaudo  
Efectivo De La  
Obligación.2. Notificar La  
Presente Providencia  
Personalmente Al  
Representante Legal De La  
Entidad Demandada. 3.  
Decretar La Medida Previa  
De Embargo Señalada En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído.4. Téngase A La  
Dra. Julieth Paola Pedreros  
Gutierrez En Calidad  
Deapoderado De La  
Entidad Demandante En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



					Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500720230006100	Ordinario	Hernan Mercado Lopez	Empresa Logistica Medica Integral S.A.S.	29/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Hernan Enrique Mercado Lopez, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



					Dr. Pedro Antonio Anaya Garay, En Calidad De Apoderada Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720230006900	Ordinario	Karina Del Rosario García Méndez	Colpensiones - Porvenir S.A.	29/03/2023	Auto Admite Demanda Acumulada - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Karina Del Rosario Garcia Mendez Contra:Administradora De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A, Representada Legalmente Por El Señor Miguel Largacha Martinez, O Porquien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



-Colpensiones,  
Representada Legalmente  
Por El Señor Juan Miguel  
Villa Lora O Por Quien haga  
Sus Veces Al Momento De  
La Notificación De Esta  
Demanda.2. Correr  
Traslado A Las Partes  
Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
A Partir Del Díasiguiente  
Hábil Al De La Notificación  
Del Presente Auto, Para  
Ello Se Le Hace Entrega  
Decopia De La Demanda  
Para El Traslado.3.  
Comunicar A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado La  
Existencia Delproceso De  
La Referencia Según Lo  
Dispuesto En El Art. 612  
Del Cgp, En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



Concordancia con Lo  
Dispuesto En Los Decretos  
4085 De 2011 Art. 2 Y El  
Decreto 1365 De Junio  
De 2013.4. Corre Traslado  
A La Agencia Nacional De  
La Defensa Jurídica Del  
Estado Por Término  
Deveinticinco (25) Días A  
Partir Del Día Siguiente  
Hábil Al De La Notificación  
Del Presente auto, Para Ello  
Se Le Hace Entrega De La  
Copia De La Demanda En  
Aplicación Del Art. 612 Del  
Cgp.5. Notificar A La  
Procuraduría Judicial En  
Cumplimiento A Lo  
Dispuesto Por El Art. 277  
De La Constitución  
Nacional.6. Reconocer  
Personería Para Actuar En  
Este Proceso Como

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



				Apoderada Judicial Principal De La Parte Actora La Dra. Melisa Esther Ochoa Pertuz, Dentro Delos Términos Y fines Del Poder A Ella Conferido
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



08001310500720230006600	Ordinario	Sandra Felicita Rodriguez Duarte	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	29/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Sandra Felicita Rodriguez Duarte, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia
08001310500720220026300	Ordinario	Victor Augusto Diago	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Administradora	29/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Administradora De Fondo

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



Colombiana De  
Pensiones  
(Colpensiones).

De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A. Y  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones.Segundo:  
Fijar El 09 De Mayo De  
2023 A Las 10: 30 A.M.  
Fecha Y Hora Para  
Celebrar La Audiencia  
Establecida En El Artículo  
77 Del Código De  
Procedimiento Laboral Y  
De La Seguridad Social Y,  
De Ser Posible, La De  
Trámite Y Juzgamiento  
Señalada Por El Artículo 80  
De La Misma Normativa,  
Cuya Celebración Será En  
Plataforma Virtual.Cuarto:  
Téngase En Calidad De  
Apoderado De  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Y Cesantias

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



				Porvenir S.A. A Godoy Córdoba Agobados Siendo Sustito El Abogado Omar Alonso Camargo Mercado Y Respecto De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Soluciones Jurídicas De La Costa S.A.S. Teniendo En Condición De Sustituta La Abogada Grace Mendoza Ahumada Para Los Efectos Y Fines Expresados En El Poder Conferido. Quinto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
08001310500720230007000	Ordinario	Yolanda Emir Gentil Lopez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/03/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Yolanda

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



Esmir Gentil Lopezcontra:-  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones,  
Representada Legalmente  
Por El Dr. Jaime Dussan  
Calderon, O Por  
Quienhaga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación De Esta  
Demanda.2. Correr  
Traslado A Las Partes  
Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
A Partir Del Díasiguiente  
Hábil Al De La Notificación  
Del Presente Auto, Para  
Ello Se Le Hace Entrega  
Decopia De La Demanda  
Para El Traslado.3.  
Comunicar A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



Existencia Del proceso De  
La Referencia Según Lo  
Dispuesto En El Art. 612  
Del Cgp, En  
Concordancia con Lo  
Dispuesto En Los Decretos  
4085 De 2011 Art. 2 Y El  
Decreto 1365 De Junio  
De 2013.4. Corre Traslado  
A La Agencia Nacional De  
La Defensa Jurídica Del  
Estado Por Término  
Deveinticinco (25) Días A  
Partir Del Día Siguiete  
Hábil Al De La Notificación  
Del Presente auto, Para Ello  
Se Le Hace Entrega De La  
Copia De La Demanda En  
Aplicación Del Art. 612 Del  
Cgp.5. Notificar A La  
Procuraduría Judicial En  
Cumplimiento A Lo  
Dispuesto Por El Art. 277

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 30 De Marzo De 2023



De La constitución  
Nacional.6. Reconocer  
Personería Para Actuar En  
Este Proceso Como  
Apoderado Judicial  
Principalde La Parte Actora  
A La Dra. Yajaira Patricia  
Pacheco Mercado, Dentro  
De Los Términos Y Fines  
Del Poder A Ella Conferi

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3ca499c9-0fe9-4206-87f1-5db065fbc1fd